HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 459

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE ARBITREN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SEÑALIZAR CON UNA ESTRELLA AMARILLA EL LUGAR DONDE SE OCACIONÓ EL FATAL ACCIDENTE DE AGUSTÍN LEDESMA.-

459

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

10

San Isidro, 08 de Julio 2024

VISTO :

Que según el Decreto N°42/2013 que manifiesta el **Interés Municipal de la Campaña Nacional de Concientización "Estrellas Amarillas"**, que tiene por objetivo concientizar a la población sobre las numerosas muertes ocasionadas diariamente en la vía pública pintando una estrella amarilla con el nombre de quien fuera víctima del lamentable hecho de tránsito sobre el asfalto, en cada lugar donde haya ocurrido un siniestro vial con víctima fatal,y;

CONSIDERANDO:

Que, Agustin un joven de 23 años, tuvo un accidente de tránsito en las intersecciones de la calle Gral. Lamadrid y Av. Avelino Rolón de la Localidad de Boulogne, el dia 28 de Marzo del 2021, donde perdió su vida producto del mismo;

Que, su familia se presento en nuestro despacho haciéndonos llegar la necesidad de mantener viva la memoria de Agustin, tras su fallecimiento;

Que ya hay antecedentes en este distrito donde se colocó la estrella amarilla, sepa que en ese lugar murió alguien por una imprudencia en el tránsito;

Que, según en la página de la Agencia Nacional de Seguridad Vial manifiesta: *"cada estrella amarilla se coloca con un doble propósito: mantener viva la memoria de quien perdió la vida en un hecho vial que, como la gran mayoría, pudo haberse evitado, y generar conciencia respecto de que todos nosotros podemos ser la próxima víctima o incluso victimario"*;

Que, el color amarillo, es el color que mejor identifica al tránsito. Cada punta de las estrellas tiene un significado: memoria, concientización, prevención, educación, legislación y justicia;

Que, realizar la pintada y colocación una de una estrella amarilla en el lugar del accidente la cual es una de las maneras de concientizar a la sociedad, y sobre

todo a los conductores, de tomar dimensión de lo que sucede ante un accidente de tránsito;

Que, existen diversas redes de familiares y víctimas de accidentes de tránsito que utilizan este tipo de señalización para concientizar a la sociedad en materia de seguridad vial;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar los elementos necesarios para señalizar con una estrella amarilla el lugar donde se ocasionó el fatal accidente de Agustin Ledesma, en la intersección de las calles Gral. Lamadrid y Av. Avelino Rolón, de la Localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: Se sugiere al Departamento Ejecutivo invitar a los familiares de Agustin Ledesma, al momento de pintar y/o colocar la Estrella.-

Artículo 3°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUST. Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

RECIBIDO
HORA 15:47
10 JUL 2024
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO